



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA

Pereira, martes, 19 de febrero de 2019

Oficio No. 0288/2018-896

Abogado

JOSE ISIDRO RUIZ GARZON

Apoderado Judicial de Guillermo Antonio Valencia Trejos

Correo: casamossentencias@gmail.com

Pereira - Risaralda

Doctora

* ORLANDA MARTINEZ TAMAYO

Jueza Séptima Civil Municipal

Palacio de Justicia Torre A Oficina 511

Correo: j07cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Abogado

JAIME VALENCIA ARANGO

Correo: jva1730@hotmail.com

Correo: jva1730@gmail.com

Pereira - Risaralda

Señores

HEREDEROS INDETERMINADOS DE

ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON

La ciudad

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS
C.C. 15.912.466
Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Código 660014003007
Vinculados: JAIME VALENCIA ARANGO
C.C. 10.085.344
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO GUTIERREZ
CASTRILLON
Radicado: 660013103005-2018-00896-00

Con el presente me permito NOTIFICARLE la Sentencia No. 013 de la fecha proferida en primera instancia dentro de la acción de tutela de la referencia, debiendo darse *inmediato cumplimiento* a lo allí dispuesto y quedando en la Secretaría del Despacho la providencia para los fines que estimen pertinentes y cuya parte resolutive se transcribe:

"RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la solicitud de amparo impetrada por GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia. SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción de tutela, al Abogado JAIME VALENCIA ARANGO y a los herederos indeterminados del señor ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el contenido de este fallo en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, informándoseles que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. CUARTO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en caso de que esta decisión no fuere impugnada. Notifíquese y Cúmplase, MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ, Jueza”

Cordialmente,

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

WBA

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

Pereira, martes, 19 de febrero de 2019

Oficio No. 0289/2018-896

Señores

PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL

Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS
C.C. 15.912.466
Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Código 660014003007
Vinculados: JAIME VALENCIA ARANGO
C.C. 10.085.344
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO GUTIERREZ
CASTRILLON
Radicado: 660013103005-2018-00896-00

Por medio del presente oficio se les solicita se sirvan publicar en la página web de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-, AVISO para efectuar la notificación a los vinculados herederos indeterminados del señor ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, de la Sentencia No. 013 de fecha 19 de febrero de 2019 proferida en la acción de tutela de la referencia.

Una vez realizado lo anterior, favor remitirnos constancia de la publicación del aviso para efectos de agregar al expediente de la acción de tutela.

Lo acá solicitado, se realiza en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

ANEXO: Se adjunta copia del Aviso a publicar, de la Sentencia No. 013 y del Oficio No. 0288 expedidos en la fecha, para ser publicados como anexos al aviso.

Atentamente,

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

AVISO

A través del presente aviso, se efectúa la notificación a los vinculados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, de la Sentencia No. 013 proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira de fecha 19 de febrero de 2019, dentro de la acción de tutela interpuesta por GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA y a la cual se ordenó la vinculación como parte pasiva de la acción tutelar, del Abogado JAIME VALENCIA ARANGO y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, radicación 660013103005-2018-00896-00. En la sentencia que se le notifica, se le concedió el término improrrogable de tres (3) días siguientes a la respectiva notificación para que impugnen la decisión, si a bien lo tienen.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-), así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera del Juzgado.

Pereira, martes, 19 de febrero de 2019

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS

Secretario

WBA